

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal - restitución inmueble arrendado

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00393 00***

Sustanciación: 220

En atención al escrito que obra en el expediente, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y en el cual afirma que la demandada Blanca Inés varón Orozco hizo entrega del bien raíz objeto de restitución, tal como se había acordado en la audiencia realizada dentro de este referenciado, el juzgado dispone la terminación de este proceso por sustracción de materia, teniendo en cuenta que el objeto del asunto era la restitución del inmueble precitado.

Referente al incumplimiento en el pago de la suma de ciento cincuenta mil pesos \$150.000 por concepto de servicios públicos por parte de la demandada, el Juzgado pone de presente a la parte interesada que puede accionar con el contrato de arrendamiento que sirvió como soporte de este proceso y con los recibos de servicios correspondientes con el sello de la empresa recaudadora de que éstos fueron cancelados por la extrema demandante, para que pueda ejecutar por dichas sumas a la demandada.

Sin condena en costas.

Archivar el expediente virtual, una vez en firme este auto, dejando las respectivas constancias de Ley

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 037
Fecha de notificación por estado 09/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d296ce4ec3277f4e0f8b9656dbbfb3a2b2e99663a68e6ddca1d27a5306cf06c7**
Documento generado en 08/03/2021 01:26:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>